

Bien que se subasta

Tierra, secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Molino de Viento o Hita de Pedraza, de 2 hectáreas 83 áreas 16 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Argamasilla de Alba a Tomelloso; saliente, calle del Príncipe Alfonso; mediodía, propiedad de Nutecha y otros, y al poniente, calle sin nombre. Dentro de su perímetro existen y fueron declaradas de obra nueva las siguientes dependencias: Oficinas en planta baja y principal; nave destinada a talleres, a espaldas de lo anterior, de 60 metros de longitud por 22 metros 25 centímetros de ancho; otra nave a corrido y, junto a ella, dependencias para montajes eléctricos en planta baja y planta principal, destinada a oficina técnica, con su correspondiente escalera a la planta baja; una nave almacén, vestuarios, sala de compresor y dependencias-servicios para el personal; nave para puente grúa, y, comunicada con ésta, al saliente, otra nave destinada a montajes. En la parte frontal de dichas construcciones existe una zona de aparcamiento, también existe un local para transformador eléctrico, en el centro de la total finca. La superficie total construida es de 4.848 metros 30 decímetros cuadrados. Las expresadas construcciones se realizaron en el extremo noroeste de la matriz. Y sobre la parte de la misma finca se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial, sin uso específico, sita en término de Tomelloso, dentro del polígono 22 del plan general de ordenación de dicha ciudad, con superficie de 2.190 metros cuadrados, con altura máxima de 12 metros. Su estructura es de acero laminado, cimentación a base de hormigón armado, cerramientos de muro de ladrillo hueco doble de medio pie espesor, enfoscado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 1.721 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 15, inscripciones primera y segunda, y folio 16, inscripción tercera; en el tomo 1.909 del archivo, libro 248 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 26 vuelto, inscripción cuarta, y en el tomo 2.451 del archivo, libro 384 del mismo Ayuntamiento, folio 102 vuelto, inscripción séptima. Finca registral número 25.075.

Tipo de subasta: 201.542.345 pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de febrero de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—16.346.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 411/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Ginés Criado Leonis y doña Lucía Rodríguez Girón, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 8.807.430 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1998, a las diez quince horas. Tipo el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1998, a las diez quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en C. Florencia, número 2, segundo A de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.935, libro 407, folio 124, finca 31.393.

Ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros 67 decímetros cuadrados y una superficie útil también aproximada de 65 metros cuadrados.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría.—16.273.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos hipotecario número 207/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don

Sergio Benamu Wahnich y doña Amparo Medino Gonzalo, en el que se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se ha acordado librar el presente a fin de que, manteniendo los particulares designados en el anuncio 73.485 del «Boletín Oficial del Estado» número 2, de viernes 2 de enero de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», anuncio 02/31.785/97, número 7, de 9 de enero de 1998, señalándose como nuevas fechas de subastas las siguientes:

Primera: El día 18 de mayo de 1998.

Segunda: El día 19 de junio de 1998.

Tercera: El día 17 de julio de 1998.

Todas ellas a las once horas, haciendo saber que la finca subastada es la registral número 4.095-N al tomo 3.070, libro 56, folio 45. El tipo de subasta en primera es de 24.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 11 de marzo de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—16.477.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1997, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García García, contra la finca propiedad de don Jesús Sánchez y doña Lourdes de López, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1998 y hora de las diez, por el tipo de 5.822.289 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de julio de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 4 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/0119/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no serán admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra A, de la casa número 17 de la calle Atenas, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie habitable de 63 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.186, libro 243, folio 37, finca 16.365, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de marzo de 1998.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—16.472.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Camilus Pious Slevin y doña Eithne Slevin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114/18/425-96,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16. Apartamento C-1, en planta baja, puerta A, portal 2. Se distribuye en cuarto de baño, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo y terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Finca registral número 22.827, inscrita al folio 67, libro 407, tomo 407, en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Tipo de subasta: 10.865.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—16.695.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1997 se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don José Antonio Castro Formas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), contra don Pedro Rivas López y doña Encarnación Álvarez Gorreto, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Pais Valenciá, número 31, de Torrent,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutable.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de junio de 1998, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Torrent, calle San Valeriano, número 3, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.082, libro 485, folio 63, inscripción sexta, finca registral 39.922. Importe de tasación: 7.341.280 pesetas.

Dado en Torrent a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—16.682.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1997, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que luego se describen especialmente hipotecadas por el demandado don David Sánchez de la Cuadra, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.206.352 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes